



Montería 30 de enero del 2018

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido de la Decreto No.002203, expedido por el Señor Secretario de Educación del Departamento de Córdoba, el día 15 de noviembre del 2017, "por la cual se revoca el nombramiento provisional de un docente", del(a) señor(a) **DIANA LUZ VEGA DURANGO**, anexa la copia íntegra del acto administrativo.

El presente aviso de notificación se publica en la página electrónica de la Secretaría de Educación Departamental, y en la página de la Gobernación de Córdoba, por el término de cinco (5) días. Fijándose el mismo el día **31 de enero de 2018**.

**El aviso se desfijara el día 7 de febrero del 2018**, la novedad se registrará en el "sistema humano" un día después de la des fijación, es decir **el 8 de febrero del 2018**.


*"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*


*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

Cordialmente,

**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación Departamental

Reviso:  Maura Cogollo Herrera  
Líder Talento Humano

Proyecto: Lesbia G.   
Técnico Administrativo

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3-28 Montería - Córdoba  
PBX: +(57)4 7926292 - 01 8000 915344  
contactenos@cordoba.gov.co  
www.cordoba.gov.co



DECRETO E - 002203 Del 2017

“Por el cual se revoca el nombramiento provisional de un docente”

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En ejercicio de facultades otorgadas mediante Decreto 0681 de 18 de julio de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 000317 de fecha 21 de febrero de 2017, se nombró provisionalmente en vacante temporal a la señora VEGA DURANGO DIANA LUZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.909.251, para ocupar el cargo de docente en el área de Básica Primaria, en la Institución Educativa “SERGIO MARTINEZ PINTO” del Municipio de Planeta Rica, en reemplazo del titular del cargo de la docente FUENTES OVIEDO NEISA ENITH, identificada con cedula de ciudadanía 50.980.927, quien presento incapacidad por maternidad.

Que el 21 de febrero de 2017, desde el Área de Talento Humano de la Secretaria de Educación Departamental, procedió a llamar a la señora VEGA DURANGO DIANA LUZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.909.251, para que se presentara a la notificación personal del acto administrativo, la cual manifestó que no aceptaría el cargo.

Que mediante oficio de fecha 21 de febrero de 2017, enviado el 24 de abril de 2017, mediante mensajería REDEX con número de guía 1225578, recibida el día 27 de abril de 2017, se le notificó a la señora VEGA DURANGO DIANA LUZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.909.251, que debía presentarse a la Secretaria de Educación Departamental, para surtir la notificación personal del acto administrativo Decreto N° 000317 de fecha 21 de febrero de 2017, por medio del cual se nombró provisionalmente, la cual no se presento.

Que conforme con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias: ... “d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Que teniendo en cuenta que la docente VEGA DURANGO DIANA LUZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.909.251, no se notificó y no tomó posesión del cargo, se hace necesario revocar su nombramiento.

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,



DECRETO 002203 Del 2017

“Por el cual se revoca el nombramiento provisional de un docente”

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Decreto 001971 de fecha 21 de febrero de 2017, a la señora VEGA DURANGO DIANA LUZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.909.251, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a la señora VEGA DURANGO DIANA LUZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.909.251, y a la Comisión Nacional del Servicio Civil y archívese en la respectiva hoja de vida del funcionario.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería a los,

*[Handwritten signature]*  
15 DIC 2017

**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación Departamental

*[Handwritten signature]*  
Proyectó: Asafaidy Asías - P.U SED

*[Handwritten signature]*  
Revisó: Ángela Muñoz - Líder Área Jurídica SED

*[Handwritten signature]*  
Aprobó: Maura Cogollo - Líder Talento Humano SED